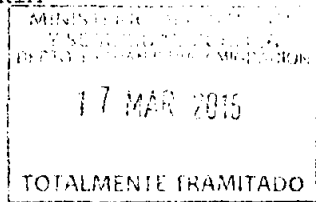


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6262802



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46890

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Gloria FIGUEROA ALBARADO RUN: 24.494.054-4
  2. Don Daniel Alfonso VARGAS NIÑO RUN: 24.785.958-6
  3. Don Michael Alonso GALLARDO PRADO RUN: 22.804.533-0
  4. Don Evin Ismael CONDUMI PAREDES RUN: 24.490.831-4
  5. Don Wilton Antonio GUERRERO SANTIAGO RUN: 23.893.037-5
  6. Doña Carla Yessenia ARIAS AÑEZ RUN: 24.840.364-0
  7. Doña Mariana Carolina SAMUEL CARABALLO RUN: 24.853.216-5
  8. Don Americo SANCHEZ BONILLA RUN: 24.396.278-1
  9. Don Kevin Yesid SANCHEZ MOSQUERA RUN: 24.467.826-2
  10. Don Ramon Alfredo GORDILLO CORREA RUN: 24.786.490-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141]14/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Y MIGRACIÓN